

Quinto. Publicar el nombramiento en los Tablones de Edictos y en la página web de este Organismo Autónomo Local Escuelas Infantiles de Pájara y del Ayuntamiento de Pájara, publicando un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, el cual servirá de base para el cómputo del plazo para la contratación.

Lo manda y lo firma la Sra. Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Local Escuelas Infantes de Pájara, en Pájara, a la fecha que figura en la firma digital, firmado digitalmente...”

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, las interesadas podrán interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Puerto Del Rosario, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pájara, a veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA DELEGADA, (Decreto de la Presidencia número 80/2023, de 26 de junio, B.O.P. número 79 de 30/junio/2023), María Nuria Moares Cespón.

219.870

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

### ANUNCIO

#### 5.655

A medio del presente se hace de público conocimiento, que por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024 se ha adoptado el siguiente acuerdo relativo a la APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico 2025, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2025
I	Impuestos directos	12.087.500,00
II	Impuestos indirectos	13.117.758,16
III	Tasas y otros ingresos	8.181.400,00
IV	Transferencias corrientes	20.072.358,63
V	Ingresos patrimoniales	1.283.960,00
VI	Enajenación de inversiones reales	-
VII	Transferencia de capital	-
VIII	Activos financieros	105.000,00
IX	Pasivos financieros	1.800.000,00
	Total presupuesto de Ingresos	56.647.976,79

**GASTOS**

Cap.	Denominación	2025
I	Gastos del Personal	21.827.761,05
II	Gastos en bb. corrientes y servicios	27.350.479,85
III	Gastos financieros	44.000,00
IV	Transferencias corrientes	2.684.118,52
V	Fondo de Contingencia	231.697,74
VI	Inversiones reales	4.324.519,63
VII	Transferencias de capital	80.400,00
VIII	Activos financieros	105.000,00
IX	Pasivos financieros	-
	Total presupuesto de Gastos	56.647.976,79

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal de Vera Cabrera.

219.322

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA****Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación****Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO****5.656**

Por el que se hace público, mediante la presente, que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 7862/2024, de 20 de diciembre de 2024, se procede a la publicación de las calificaciones definitivas y seleccionados para dar cobertura mediante nombramiento como Personal Laboral Fijo a las plazas ofertadas de la categoría de Técnico/a de Patrimonio, grupo A2, en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES**

PRIMERO. Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, número 1542/2022, de este Ayuntamiento, se ha aprobado la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la Estabilización de Empleo